

Seguro temporal o permanente

Dos formas de proteger a tu familia, cada una pensada para algo distinto. Explicado desde cero.

No se trata de cuál es mejor. Se trata de cuál responde a lo que tú necesitas. Esta guía te ayuda a saber cuál es tu caso.

01

La pregunta correcta

Mucha gente llega preguntando cuál de los dos es mejor. Es una pregunta sin respuesta, como preguntar si es mejor un abrigo o un impermeable. Depende del tiempo que haga.

La pregunta que sí tiene respuesta es esta: **¿qué quiero proteger, y durante cuánto tiempo?**

02

El seguro temporal, en palabras sencillas

Protege durante **un número de años que tú eliges**: diez, veinte, treinta. Si faltas dentro de ese plazo, tu familia recibe el dinero. Si el plazo termina y tú estás bien, la protección se acaba.

Normalmente no acumula nada dentro. Por eso, para la misma cantidad de protección, suele costar menos al principio.

PARA QUÉ SIRVE MUY BIEN

Para necesidades que tienen fecha. Los años que te quedan de hipoteca. El tiempo hasta que tus hijos terminen de estudiar. Un préstamo que estás pagando. Cosas que un día dejarán de existir.

03

El seguro permanente, en palabras sencillas

Está pensado para **durar toda la vida**, mientras se cumplan las condiciones del contrato. No tiene una fecha en la que se apaga.

Además, una parte se va acumulando dentro de la póliza. A eso se le llama **valor en efectivo**, y con los años puede convertirse en un recurso disponible para tu familia.

PARA QUÉ SIRVE MUY BIEN

Para lo que no se apaga con el tiempo: querer dejar algo a los tuyos pase lo que pase, proteger a un hijo que necesitará apoyo siempre, o construir un legado familiar que no dependa de en qué año ocurran las cosas.

04

Dos historias para verlo claro

Andrés, 38 años

Le quedan dieciocho años de hipoteca y dos hijos de siete y nueve. Lo que le quita el sueño es muy concreto: que su familia tenga que dejar la casa si él falta.

Su necesidad tiene fecha. Cuando la hipoteca esté pagada y los niños trabajen, ese miedo desaparece.

Marisol, 45 años

Su hija mayor tiene una discapacidad y va a necesitar apoyo toda su vida. Marisol quiere dejar algo que exista con seguridad, tenga ella 60 u 88 años cuando falte.

Su necesidad no tiene fecha. No se apaga nunca.

Ninguno de los dos está equivocado. Tienen problemas distintos, y cada tipo de seguro resuelve bien uno de ellos.

05

Lo que conviene mirar antes de elegir

Comparar solo por la cuota mensual es el error más común. Estas son las cosas que de verdad deciden:

- **Para qué es.** Qué problema concreto estás resolviendo.
- **Cuánto tiempo.** Cuenta los años de verdad, no a ojo.
- **Qué está garantizado.** Qué se compromete la compañía a cumplir por contrato, y qué es una proyección.
- **Qué podrás pagar.** No hoy: dentro de diez años, y en uno difícil.
- **Si acumula valor,** cómo se usa y qué pasa con la protección si lo usas.

06

Dos cosas que conviene saber y casi nadie cuenta

Muchos temporales se pueden convertir

Bastantes pólizas temporales permiten pasarse a una permanente más adelante **sin volver a hacer examen médico**, dentro de un plazo.

Es una de las características más valiosas que existen, y se menciona poco. Te permite empezar con lo que hoy puedes pagar sin cerrarte la puerta por si tu salud cambia. **Pregunta siempre si tu póliza la tiene, hasta qué edad y en qué condiciones.**

El precio de hoy no es el problema de mañana

Si contratas un temporal muy barato y se acaba a los sesenta, a los sesenta estarás buscando protección otra vez, con más edad y probablemente con más condiciones de salud.

Y si contratas algo cuya cuota no puedes sostener, puede caerse a mitad de camino. **El riesgo no está en el tipo de seguro: está en elegir uno que no encaje con lo que podrás mantener.**

07

Si ya tienes un seguro

Si alguien te propone cambiar uno que ya tienes por otro, no digas que sí el mismo día. Pregunta tres cosas: qué pierdes del que tienes, qué gastos nuevos empiezan, y si tu salud de hoy te permitiría volver atrás.

La respuesta puede ser perfectamente que sí conviene. Pero nunca debería ser una decisión rápida.

08

Siete preguntas para llevar

1. ¿Qué estoy protegiendo, y durante cuántos años?
2. ¿Qué parte de esto está garantizada por contrato?
3. ¿Cuánto pago y qué podría hacer que suba?

4. ¿Podré pagarlo dentro de diez años si vienen mal dadas?
5. Si es temporal, ¿puedo convertirlo después? ¿Hasta cuándo?
6. Si es permanente, ¿cómo funciona el valor que acumula?
7. ¿Qué otra opción consideraste, y por qué me recomiendas esta?

09

Cómo comprobar que quien te atiende tiene licencia

El **NPN** es un identificador nacional del productor. El mío es **22311787**. Para comprobar si puedo atenderte, revisa por separado la licencia vigente y sus líneas autorizadas en tu estado, así como los nombramientos que correspondan. El NPN por sí solo no acredita ese alcance. El Departamento de Seguros de Delaware publica además guías gratuitas para consumidores.

10

Fuentes de esta guía

- NAIC — *Life Insurance Buyer's Guide*. content.naic.org/sites/default/files/publication-lig-lp-consumer-life.pdf
- NAIC — *Life Insurance Disclosure Model Regulation* (Modelo 580). content.naic.org/sites/default/files/model-law-580.pdf
- NAIC — *Universal Life Insurance Model Regulation* (Modelo 585). content.naic.org/sites/default/files/model-law-585.pdf
- Departamento de Seguros de Delaware — *The Instant Insurance Guide: Life*. insurance.delaware.gov/wp-content/uploads/sites/15/2022/09/Life-Guide.pdf

Divulgaciones. Este material es educación financiera general y no constituye asesoría personalizada de inversión, impuestos, asuntos legales o contabilidad. La vida permanente puede acumular valor en efectivo conforme a la póliza; aplican primas, costos, límites, tasas, condiciones y riesgo de caducidad. Las ilustraciones no garantizan resultados futuros. Los productos, características, costos y disponibilidad dependen de la aseguradora y de los requisitos aplicables. Toda solicitud está sujeta a elegibilidad, suscripción, aprobación y términos del contrato. Los servicios de seguros se ofrecen donde el productor esté debidamente autorizado.